LEY Nº Nº 1332

LEY DE 6 DE OCTUBRE DE 2020

JEANINE AÑEZ CHÁVEZ

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.

I. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la ?Danza y Música de la Tarqueada expresada a través de su coreografía, instrumentos y vestimenta.

II. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Educación Deportes y Culturas, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas correspondientes, en el marco de sus competencias, quedan encargados de formular políticas de protección, promoción, difusión, recuperación y salvaguardia de la ?Danza y Música de la Tarqueada?, y deberán organizar anualmente festivales de la ?Tarqueada?.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Fdo. Mónica Eva Copa Murga, Simón Sergio Choque Siñani, Noemí Natividad Díaz Taborga, Adela Cussi Camata, Sandra Cartagena Lopez, Nelly Lenz Roso.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veinte.

FDO. JEANINE ÁÑEZ CHÁVEZ, Everko M. Núñez Negrette, Víctor Hugo Cárdenas Conde.